DOCUMENTO S/7768

Carta de fecha 18 de febrero de 1967 dirigida al representante de la Arabia Saudita por el Secretario General

[*Texto original: inglés*]
[*20 de febrero de 1967*]

Tengo el honor de informarle de que, en conformidad con su petición, su carta de 14 de febrero de 1967 ha sido rápidamente distribuida entre los miembros del Consejo de Seguridad con la signatura S/7749. Como tal, fue automáticamente distribuida entre todos los Miembros de las Naciones Unidas, según lo solicitó Ud.

Como Ud. sabe, incluso antes de recibir su carta de 14 de febrero, sobre la base de las idénticas informaciones que me había dado Ud. oralmente acerca de las dos supuestas incursiones aéreas sobre Najran, en la Arabia Saudita, personalmente había empleado mis buenos oficios transmitiendo la parte substancial de su denuncia al Representante Permanente de la República Arabe Unida ante las Naciones Unidas, y rogándole que la transmitiese al Gobierno de ese país. También comuniqué al Representante de la República Arabe Unida que transmitiría al Representante Permanente de la Arabia Saudita cualesquiera información y observaciones que el Gobierno de la República Arabe Unida desease presentar al respecto.

Lo hice como medida natural, porque me preocupa todo acto o alegación de que se ha producido un acto, que pueda afectar la paz en cualquier parte del mundo. Por supuesto, sabe Ud. bien que personalmente y como Secretario General de las Naciones Unidas estoy contra la guerra y, en consecuencia, contra todo acto bélico, incluidos los bombardeos. A este respecto, advierto su alusión a mi postura contraria a los bombardeos en Viet-Nam del Norte, que es un aspecto de una abierta guerra en gran escala que se prolonga desde hace mucho tiempo en esa región y que representa un grave y constante peligro para la paz general. Puede Ud. tener la seguridad de que siempre que esté cierto de los hechos, mi inquietud acerca de cualquier acto bélico o de agresión será expresada de la manera que resulte más adecuada a cada circunstancia.

Naturalmente, le comunicaré sin demora toda la información que sobre esta materia pueda recibir del Gobierno de la República Arabe Unida.

Habida cuenta de que la carta que Ud. me dirigió fue distribuida a petición suya entre los miembros del Consejo de Seguridad, haré distribuir igualmente esta respuesta.

(Firmado) U THANT
Secretario General de las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7769*

Carta de fecha 20 de febrero de 1967 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Siria

[*Texto original: inglés*]
[*20 de febrero de 1967*]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a mi carta de 8 de febrero de 1967 dirigida a Ud. [S/7725], por la que transmití el texto de una declaración formulada por el Sr. Levi Eshkol al semanario del ejército israelí, *Bamahane*.

En los dos primeros párrafos de dicha declaración se lee lo siguiente:

"La tranquilidad en nuestras fronteras nos interesa más aún que la distribución de las tierras de cultivo de la zona desmilitarizada que son objeto de negociaciones, por el momento vanas, de la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí.

"Si dicha tranquilidad no se repeta, emplearemos las armas y métodos que nosotros juzguemos más adecuados."

Con posterioridad a esta declaración, ocurrieron los dos incidentes siguientes:

El 13 de febrero de 1967, alrededor de las 15.00, hora local, un coche blindado israelí, estacionado en un punto cuya referencia cartográfica aproximada (RC) es 212/550–294/500, y apoyado por soldados del ejército regular de Israel estacionados cerca de los puntos (RC) 212/900–294/000, aproximadamente, de la zona desmilitarizada septentrional, abrió fuego de ametralladora en dirección de unos agricultores árabes que se hallaban cultivando sus tierras pacíficamente, poco más o menos en los puntos (RC) 213/300 –294/450 de la misma región. El fuego continuó hasta las 16.00, hora local. En consecuencia, las autoridades sirias presentaron una reclamación ante la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí.

No obstante, a eso de las 10.28, hora local, del día siguiente, 14 de febrero de 1967, un coche blindado israelí, estacionado en el mismo punto que el día anterior, abrió fuego de ametralladoras en dirección de agricultores árabes que realizaban tareas de cultivo en el mismo punto que el día anterior. Las autoridades sirias presentaron otra denuncia al Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí, y pidieron que se llevara a cabo inmediatamente una investigación de los dos incidentes, y que se incluyeran las dos reclamaciones en el orden del día de la próxima reunión de la Comisión.

Ambos incidentes constituyen manifiestos actos de provocación cometidos por las fuerzas militares de Israel, cuya misma presencia en la zona desmilitarizada representa una violación del Acuerdo de Armisticio General.

Por haberse producido después de las beligerantes declaraciones del Sr. Levi Eshkol, no son otra cosa que manifestaciones de las siempre agresivas intenciones de Israel contra Siria. En realidad, las provocaciones de la índole de las mencionadas en esta carta, son cometidas por Israel, aunque Israel culpe a Siria de otras que carecen de fundamento. El malintencionado propósito de Israel resulta claro: estorbar y paralizar la labor de la Comisión Mixta de Armisticio sirio-israelí, como lo hizo ya en 1951, y tornar infructuosos sus esfuerzos de distribuir las tierras de cultivo de la

* Incorpora el documento S/7769/Corr.1.

zona desmilitarizada, pues ha ocupado militarmente la mayor parte de dichas zonas y expulsado a los campesinos árabes.

Abrigo la sincera esperanza de que esta destructiva y ya tradicional postura de Israel no escapará a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

Agradeceré que el texto de esta carta sea distribuido entre los miembros del Consejo de Seguridad como documento oficial.

(Firmado) George J. TOMEH
Representante Permanente de Siria ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/7777

Carta de fecha 20 de febrero de 1967 dirigida al Secretario General por el representante de Turquía

[*Texto original: inglés*]
[*21 de febrero de 1967*]

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de un mensaje dirigido a Ud. por el Sr. Fazil Küçük, Vicepresidente de Chipre, relativo a la presa de Kanlikeuy.

Agradeceré se sirva hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Orhan ERALP
Representate Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

CARTA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1967 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL VICEPRESIDENTE DE CHIPRE

Me veo obligado a rogarle que use sus buenos oficios para lograr que se nos suministren unos centenares de bolsas de cemento que nos permitan reforzar la presa de Kanlikeuy, a fin de evitar que se desmorone, pues esto pone en peligro a toda una aldea y miles de acres de tierras cultivadas, así como parte de la carretera de Kyrenia.

Durante meses hemos tratado inútilmente de lograr que los griegos se avinieran a autorizar la importación de una limitada cantidad de cemento en el sector turco de Nicosia, a fin de permitirnos efectuar este trabajo. Debido a las copiosas lluvias, el volumen de la avenida ha aumentado, lo que pone en peligro la presa que, según los informes de los ingenieros, puede ceder en cualquier momento. Las solicitudes de su Representante Especial y del Sr. E. C. Hald, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, no han obtenido hasta ahora ningún resultado.

El desmoronamiento de esta presa dejaría salir 1.500.000 toneladas de agua, aproximadamente, lo que causaría un desastre en la región, con peligro inminente para las vidas y la propiedad. Por lo tanto, su inmediata intervención a fin de obtener la necesaria cantidad de cemento, se ha hecho indispensable.

(Firmado) Fazil KÜÇÜK
Vicepresidente de Chipre

DOCUMENTOS S/7781 Y ADD.1 Y 2

Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 232 (1966) aprobada por el Consejo de Seguridad en su 1340a. sesión, celebrada el 16 de diciembre de 1966

*DOCUMENTO S/7781**

[*Texto original: español, francés e inglés*]
[*21 de febrero de 1967*]

I

1. El 16 de diciembre de 1966, el Consejo de Seguridad, actuando en conformidad con los Artículos 39 y 41 de la Carta de las Naciones Unidas, resolvió que la actual situación en Rhodesia del Sur constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Instó a todos los Estados a que adoptaran algunas medidas que se enumeran en los párrafos dos y cinco de la parte dispositiva de la resolución 232 (1966), que establecen lo siguiente:

Decide que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas impedirán:

"*a*) La importación en su territorio de asbesto, mineral de hierro, cromo, hierro en bruto, azúcar, tabaco, cobre, carne y productos elaborados de carne, y cueros y pieles procedentes de Rhodesia del Sur y exportados de ese país después de la fecha de la presente resolución;

"*b*) Todas las actividades desarrolladas por sus nacionales o en su territorio o que promuevan o tiendan a promover la exportación de dichos productos desde Rhodesia del Sur, y todas las transacciones

* Incorpora el documento S/7781/Corr.1.